

de titularidad del local situado en la C/. Capitán Jiménez Echevarría, 18, bajo, dedicado a "Cafetería Bar Grupo I" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 25 de Agosto de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
NEGOCIADO DE ESTABLECIMIENTOS**

ANUNCIO

2130.- Vista la petición formulada por D. Benaïssa Mohand Mouh "El Founti", solicitando licencia de apertura por cambio de titularidad del local situado en la C/. Comisario Valero, n.º 14, dedicado a "Cafetería Tetería Grupo O" y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por espacio de veinte días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los vecinos de dicho sector que se crean perjudicados por la referida apertura puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes ante la Presidencia de esta Asamblea.

Melilla, 27 de Agosto de 2003.

La Secretaria Técnica Acctal.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE

SERVICIOS SOCIALES

2131.- Mediante el presente y, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de las Bases Regulatoras del Programa de Viajes Balneoterapéuticos y de Ocio y Tiempo Libre de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, aprobadas por Acuerdo de Consejero de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 28 de julio de 2000, según redacción dada por acuerdo del mismo órgano adoptado en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2002 (BOME n.º 3884 de 7 de junio), una vez baremadas las solicitudes presentadas para el 1º y 2º turno de Viajes Balneoterapéuticos procede la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla de la lista provisional de admitidos y excluidos en cada uno de los turnos de viajes Balneoterapéuticos, concediendo, por razones de urgencia dada la fecha prevista para la realización de los mismos, un plazo para presentar reclamaciones a la misma de cinco (5) días hábiles desde el siguiente a la presente publicación.

Melilla, a 27 de Agosto de 2003.

La Directora General de Servicios Sociales, Acctal. Rocío Ortega Ortega.